Asunción, 14 de agosto de 2019.

N UOC N° 233-19

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, en contestación al Expediente **DNCP/DNC N.º 15.303/2019** mediante el cual se retiene la adjudicación del **ID 364.416** "*ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*", a fin de formular contestación al motivo de no difusión.

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

R 1: Se procedió a la carga de CDP y línea presupuestaria.

R 2: Conforme a lo dispuesto en la Sección III "COBERTURA" (Pág. 24 del PBC), la entrada en vigencia de la cobertura será desde las 12:00 hs del día siguiente de la notificación de adjudicación. La Resolución MITIC N.º 327/2019, mediante la cual se adjudica el proceso, fue notificada al oferente en fecha 16/07/2019, por lo que conforme a las disposiciones establecidas en la convocatoria, la vigencia inicia según lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato, y de conformidad al Art. 78 del Decreto N.º 21909/03.

Por lo tanto, de no existir reparos, se solicita la publicación correspondiente.

Atentamente,

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC – MITIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE UOC